Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Bogotá, D.C., 22 de Julio de 2003

Oficio No. 402501/CO-SAT-0410/03

Doctor
EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto:

Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No. 087AI/03-12-02

Municipios de Silvania y Fusagasugá.

Respetado doctor:

Como es del conocimiento del Comité, el día 3 de diciembre de 2002 se emitió el Informe de Riesgo de la referencia, relacionado con el factible incremento de homicidios selectivos de configuración múltiple y desplazamiento forzado de pobladores en la zona rural y urbana de los municipios de Fusagasugá y Silvania como efecto de la disputa por el control del territorio en la intersección rural de los dos municipios.

A partir de los hechos que se presentaron en el mes de marzo de 2003, se conoce la presencia de la Fuerza Pública en la zona rural y urbana del municipio, como también, labores de acompañamiento que han realizado entidades como la Vicepresidencia de la República, la Red de Solidaridad Social y la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca.

A pesar de lo anterior, en el municipio de Silvania, el día 22 de junio de 2003 en la finca El Oasis de la vereda Santa Rita Las Palmas, fue hallado el cuerpo sin vida del señor JAIRO ARNULFO CANTOR, quien se desempeñaba como almacenista de la administración municipal y en el capó de su vehículo fue dejada la consigna: "FARC-EP POR TRAIDOR FRENTE 42".

Con anterioridad y mediante Nota de Seguimiento de fecha 13 de junio de 2003, el Comité fue informado acerca de el asesinato de integrantes de una misma familia: Dayana, Jeferson y los mellizos Jhon Fredy y Jerson Moreno Rodríguez, y el señor Ansermo Rojas, quienes fueron retenidos

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

presuntamente por integrantes de las AUC en la inspección de Subia sector de la Carbonera finca San José y cuyos cuerpos fueron hallados el 1 de julio de 2003 en una fosa común ubicada en la zona del Alto del Indio, descuartizados. Se habla de la existencia de tres fosas más en la zona de Azafranal Alto y la vereda Yayatá finca Buena Vista.

Posteriormente, se ha recibido información acerca de la existencia de una lista elaborada por las AUC contra habitantes de la vereda Santa Rita Alto. Esta zona viene siendo patrullada por 7 hombres y una mujer en una camioneta de vidrios polarizados, lo que ha ocasionando desplazamientos individuales y familiares. También se han registrado varios casos de homicidios selectivos como son los de GLADYS POVEDA DE SANCHEZ, en la vía al municipio de Tibacuy en la plazoleta El Bosque, ocurrido el 14 de junio de 2003; ORLAY RAMIREZ, cuyo cuerpo fue encontrado en una bolsa plástica en alto grado de descomposición; JAIR DELGADO, encontrado en la vereda Cucharal; CARLOS JIMENEZ, cuyo cuerpo se encontró desmembrado; y MARIO GARZÓN CAMPOS, funcionario de la administración municipal, encontrado en la vereda Santa Rita Baja.

Lo anterior evidencia como Autodefensas y guerrillas en su afán de disputa por el control territorial están convirtiendo en un foco de riesgo permanente para la población civil la zona señalada, cuyos efectos comienzan a trascender la provincia del Sumapaz hacia el Distrito Capital, con amenazas, desplazamientos forzados y homicidios selectivos, dando muestras de lo que sería un logro para la insurgencia en su plan estratégico en cuanto a su intención de "urbanizar el conflicto".

Por lo anterior, es necesario adelantar un plan integral de prevención con el apoyo de las autoridades locales y la comunidad para impedir que la población civil luego de ser amenazada y obligada a colaborar en "pequeños servicios" (transporte, información, asistir a reuniones, etc) sea víctima de retaliaciones, estigmatizada y forzada al desplazamiento o víctima de homicidios selectivos.

El reto de promover el apoyo de la población civil organizada debe igualmente reforzar los procesos de percepción social de los riesgos derivados del conflicto armado, encontrar cursos de acción en los que la comunidad no corra doble riesgo por acudir a las autoridades en la búsqueda de protección. Lo más grave sería que la confianza depositada en las autoridades públicas por la población civil se quebrante al encontrarse con una violencia desbordada e indiscriminada en la zona de riesgo.

Ministerio Público

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Se recomienda al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, se valore una vez más esta situación y se considere el reforzamiento de los dispositivos de seguridad y la adopción de las medidas de protección necesarias para la mitigación del riesgo, el alejamiento de las amenazas y la prevención de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos contra los habitantes de la zona rural de los municipios de Silvania y Fusagasugá.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de respuesta sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como consecuencia del conflicto armado.

Director SAT.